



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00859-00

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2024 visible al archivo No. 04 digital, se procede a corregir el nombre del apoderado reconocido en el numeral cuarto del auto que admitió la demanda, ya que quedó enunciado de manera equivocada, por lo anterior, el mismo queda de la siguiente manera:

“CUARTO: RECONOZCASE al Dr. GONZALO MEJIA ABELLO, como apoderado de la parte demandante, en los términos del memorial poder conferido”

En lo demás, el auto queda incólume, téngase en cuenta lo descrito a la hora de notificar el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 047 del 15 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b923419389a6bc1ffec7ddaec1b7493125bab789819a180d84673b32a375d226**

Documento generado en 14/03/2024 12:18:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>